

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**

**Acuerdo 190/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de marzo. Aprobar la resolución del concurso unitario 2021 para la provisión de puestos vacantes reservados a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el Territorio Histórico de Álava, convocado por Acuerdo 689/2021, del Consejo de 16 de noviembre**

Cumplidos los trámites del concurso unitario de traslados para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en el Territorio Histórico de Álava reservados a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 689/2021, de 16 de noviembre (BOTHA 138, de 3 de diciembre), se ha reunido el Tribunal único constituido al efecto, quien ha formulado, en cuanto se refiere al Territorio Histórico de Álava, las propuestas de nombramientos definitivos y declaración de vacantes que constan en el Acta correspondiente.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las facultades que esta Diputación Foral de Álava tiene atribuidas en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, reguladora del régimen jurídico de los funcionarios/as de Administración Local con la habilitación de carácter nacional, con observancia de lo establecido en las bases de la convocatoria, a propuesta de la Diputada de Equilibrio Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada en el día de la fecha,

**ACUERDO**

Primero. Realizar los siguientes nombramientos definitivos a favor de los funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se citan a continuación, para el puesto de trabajo que también se cita:

**TESORERÍA**

Ayuntamiento de Amurrio.

Doña. AMALIA GARCÍA ZULAICA.

**SECRETARÍA DE 3ª**

Ayuntamiento de Laguardia.

Don KOLDOBIKA MARTÍNEZ DE ZUAZO DELGADO.

Segundo. Declarar vacantes los siguientes puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

**INTERVENCIÓN CLASE 1ª**

Ayuntamiento de Llodio.

**INTERVENCIÓN DE CLASE 2ª**

Ayuntamiento de Amurrio.

**TESORERÍA**

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

**SECRETARÍA DE CLASE 1ª**

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

**SECRETARÍA DE 3ª**

Ayuntamiento de Aramaio.

Ayuntamiento de Arraia-Maeztu.

Ayuntamiento de Labastida.

Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra.

Ayuntamiento de Ribera Alta.

Ayuntamiento de San Millán.

Ayuntamiento de Valdegovía.

Ayuntamiento de Zambrana.

Agrupación de Baños de Ebro-Samaniego-Villabuena de Álava.

Agrupación de Añana-Lagrán-Valle de Arana.

Agrupación de Leza-Navaridas.

Agrupación Moreda de Álava-Yécora.

Cuadrilla de Ayala.

Tercero. Lo/as funcionario/as nombrado/as deberán cesar en su actual destino dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el BOTHA, y tomar posesión del puesto de trabajo para el que se les nombra dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su cese en su actual destino, conforme a lo que dispone el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Cuarto. Los Ayuntamientos para los que son nombrados deberán remitir a la Dirección de Equilibrio Territorial de esta Diputación Foral y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco comunicación de la diligencia de toma de posesión dentro de los tres días siguientes a aquel en que se produzca.

Vitoria-Gasteiz, 1 de abril de 2022

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Diputada de Equilibrio Territorial*

**IRMA BASTERRA UGARRIZA**

*Director de Equilibrio Territorial*

**JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA**